

III. Otras Resoluciones

Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad

415 *ORDEN de 25 de enero de 2013, por la que se procede a la modificación de la Orden de 4 de octubre de 2012, de suscripción y modificación del concierto educativo para las enseñanzas de educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria, educación especial, bachillerato, programas de cualificación profesional inicial, ciclos formativos de grado medio y ciclos formativos de grado superior, por incremento de unidades, para el curso escolar 2012/2013, por renuncia y reducción de unidades concertadas.*

Visto el expediente iniciado por la Dirección General de Ordenación, Innovación y Promoción Educativa, relativo a la suscripción y modificación del concierto educativo, para el curso escolar 2012/2013, y de acuerdo con los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Por Orden nº 536, de 4 de octubre de 2012, se procede a la suscripción y modificación del concierto educativo para las enseñanzas de educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria, educación especial, bachillerato, programas de cualificación profesional inicial, ciclos formativos de grado medio y ciclos formativos de grado superior, por incremento de unidades, para el curso escolar 2012/2013 (BOC nº 200, de 11.10.12).

Segundo.- Mediante escrito de fecha 17 de septiembre de 2012, el centro privado concertado Pureza de María de La Laguna (código 38002284) comunica que en el curso 2012/2013 no tendrá en funcionamiento una unidad de infantil de 3 años por no contar con alumnado suficiente.

Tercero.- Mediante escrito de fecha 17 de septiembre de 2012, el centro privado concertado San Juan Bosco de Las Palmas de Gran Canaria (código 35001748) comunica que no procederá durante este curso a poner en funcionamiento una de las dos unidades concertadas de 2º curso del ciclo formativo de grado medio “Gestión Administrativa”.

Cuarto.- Con fecha 11 de octubre de 2012, el centro privado concertado Chamberí (código 38005352) presenta renuncia a una unidad de 3º de la enseñanza secundaria obligatoria, debido a que no cuenta con alumnado suficiente.

Quinto.- Por Orden nº 584, de 19 de octubre de 2012, se reducen dos unidades de la enseñanza secundaria obligatoria (una de 1º curso y una de 2º curso) al centro privado concertado Ramiro de Maeztu (código 38002296), durante el curso escolar 2012/2013, con efectos desde el 1 de septiembre de 2012.

Sexto.- Por Orden nº 674, de 21 de noviembre de 2012, se reduce una unidad concertada de infantil de 3 años y una unidad concertada de 4º curso de la educación secundaria obligatoria al centro privado concertado Sagrado Corazón CEF (código

35005331), durante el curso escolar 2012/2013, con efectos desde el 1 de septiembre de 2012.

Séptimo.- Por Orden nº 731, de 13 de diciembre de 2012, se reduce una unidad concertada de 3^{er} curso de la educación secundaria obligatoria al centro privado concertado Rodríguez Campos (código 38004414), durante el curso escolar 2012/2013, con efectos desde el 1 de septiembre de 2012.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Lo previsto en materia de conciertos educativos en la redacción actual de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio (BOE nº 159, de 4.7.85), reguladora del Derecho a la Educación (LODE); en la Ley Orgánica 2/2006 (LOE); y lo previsto en el Reglamento de Normas Básicas sobre conciertos educativos, aprobado por Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre (BOE nº 310, de 27.12.85).

Segundo.- En el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias, las normas dictadas por Orden, nº 956, de 9 de diciembre de 2008, para la suscripción, renovación y/o modificación de los conciertos educativos de las enseñanzas de educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria, educación especial, ciclos formativos de grado medio, programas de cualificación profesional inicial, ciclos formativos de grado superior y bachillerato para los cursos 2009/2010 al 2012/2013 (BOC nº 253, de 19.12.08).

Tercero.- Lo establecido en el artículo 16 del Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre, y en la norma tercera de la precitada Orden nº 956, de 9 de diciembre de 2008, relativo a la obligación de tener una relación media alumno/profesor por unidad escolar no inferior a la que la Administración determine.

Cuarto.- Lo establecido en el artículo 46 del Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre, al prever la posibilidad de que las variaciones que pudieran producirse en los centros por alteración del número de unidades o por otras circunstancias individualizadas, dará lugar a la modificación de los conciertos educativos firmados entre la Administración y los centros docentes privados, siempre que tales variaciones no afecten a los requisitos que originaron su aprobación.

Quinto.- Lo establecido en el dispongo tercero de la Orden nº 956, de 9 de diciembre de 2008, respecto a la delegación en la Dirección General de Promoción Educativa de la firma de los documentos administrativos y adendas para la suscripción, renovación y/o modificación de los conciertos educativos; teniendo en consideración la Disposición Adicional Segunda del Decreto 147/2010, de 25 de octubre, por el que se determina la estructura central y periférica, así como las sedes de las Consejerías del Gobierno de Canarias (BOC nº 212, de 27.10.10), que establece la supresión de la Dirección General de Promoción Educativa, asumiendo las competencias la Dirección General de Ordenación, Innovación y Promoción Educativa.

De acuerdo con todo lo anterior, en ejercicio de las competencias atribuidas en: el artículo 29.1.m) de la Ley 14/1990, de 26 de julio (BOC nº 96, de 1.8.90), de Régi-

men Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias; el artículo 5.1.i) del Decreto 113/2006, de 26 de julio (BOC nº 148, de 1.8.06), por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes; los artículos 1 y 3 del Decreto 86/2011, de 8 de julio, por el que se determinan el número, denominación y competencias de las Consejerías (BOC nº 135, de 11.7.11); y el Decreto 88/2011, de 8 de julio, por el que se nombra a los Consejeros del Gobierno de Canarias (BOC nº 135, de 11.7.11),

RESUELVO:

Primero.- Aprobar la modificación de la Orden nº 536, de 4 de octubre de 2012, de suscripción y modificación del concierto educativo para las enseñanzas de educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria, educación especial, bachillerato, programas de cualificación profesional inicial, ciclos formativos de grado medio y ciclos formativos de grado superior, por incremento de unidades, para el curso escolar 2012/2013; por renunciaciones de unidades concertadas en los niveles de educación infantil y educación secundaria obligatoria, que se expresan en el anexo I de la presente Orden, en el que figuran el nivel, curso y número de unidades que se reducen por centro educativo.

Estas modificaciones se hacen para el curso escolar 2012/2013, con efectos desde el 1 de septiembre de 2012.

Segundo.- Aprobar la modificación de la Orden nº 536, de 4 de octubre de 2012, de suscripción y modificación del concierto educativo para las enseñanzas de educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria, educación especial, bachillerato, programas de cualificación profesional inicial, ciclos formativos de grado medio y ciclos formativos de grado superior, por incremento de unidades, para el curso escolar 2012/2013; por renunciaciones de unidades concertadas en el nivel de ciclo formativo de grado medio, que se expresan en el anexo II de la presente Orden, en el que figuran los ciclos, cursos y número de unidades que se reducen por centro educativo.

Estas modificaciones se hacen para el curso escolar 2012/2013, con efectos desde el 1 de septiembre de 2012.

Tercero.- Recoger en los anexos III, IV, V, VI, VII y VIII el total de unidades concertadas, una vez aprobadas las renunciaciones y consideradas las reducciones, en los niveles de educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria, educación especial, bachillerato, programas de cualificación profesional inicial, ciclos formativos de grado medio y ciclos formativos de grado superior.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación o, directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, significándole que en caso de interponer recurso po-



testativo de reposición, no podrá acudir a la vía contencioso-administrativa hasta que aquel sea resuelto expresamente o desestimado por silencio administrativo en el plazo de un mes a contar desde que hubiera sido interpuesto el citado recurso. Todo sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime interponer.

Santa Cruz de Tenerife, a 25 de enero de 2013.

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN,
UNIVERSIDADES Y SOSTENIBILIDAD,
José Miguel Pérez García.

ANEXO I

RELACIÓN DE CENTROS PRIVADOS CONCERTADOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS QUE HAN RENUNCIADO A UNIDADES CONCERTADAS EN EDUCACIÓN INFANTIL Y EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA, CON ESPECIFICACIÓN DEL NÚMERO DE UNIDADES QUE SE REDUCEN POR CENTRO EDUCATIVO, PARA EL CURSO ESCOLAR 2012-2013.									
MUNICIPIO	CÓDIGO	CENTRO	2º CICLO INFANTIL			ESO			
			1º	2º	3º	1º	2º	3º	4º
Santa Cruz de Tenerife	38005352	CHAMBERÍ							-1
San Cristóbal de La Laguna	38002284	PUREZA DE MARÍA	-1						

ANEXO II

RELACIÓN DE CENTROS PRIVADOS CONCERTADOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS QUE HAN RENUNCIADO A UNIDADES CONCERTADAS EN CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO, CON ESPECIFICACIÓN DEL NÚMERO DE UNIDADES QUE SE REDUCEN POR CENTRO EDUCATIVO, PARA EL CURSO ESCOLAR 2012-2013.

MUNICIPIO	CÓDIGO	CENTRO	CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO	Horas de un ciclo	Nº de ciclos	Unidades en 1º curso	Unidades en 2º curso
Las Palmas de G.C.	35001748	SAN JUAN BOSCO (GRAN CANARIA)	GESTIÓN ADMINISTRATIVA (LOE)	2000	1		-1

MUNICIPIO	CÓDIGO	CENTRO	2º CICLO INFANTIL			PRIMARIA						ESO				TOTAL				
			1º	2º	3º	TOTAL	1º	2º	3º	4º	5º	6º	TOTAL	1º	2º		3º	4º	TOTAL	
																				TOTAL
Las Palmas de G.C.	35001906	MARPE MILLER				0								1	1	2	1	1	2	6
Las Palmas de G.C.	35001761	NORTE	1	1	1	3								1	1	6	1	1	2	13
Las Palmas de G.C.	35005304	NUUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES	2	2	2	6	2	2	2	2	2	12		2	2	4	1	1	2	24
Las Palmas de G.C.	35001724	NUUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	2	2	2	6	2	2	2	2	12					0			0	18
Las Palmas de G.C.	35001797	NUUESTRA SEÑORA DEL PILAR	1	1	1	3	1	1	1	1	6					2	1	1	2	13
Las Palmas de G.C.	35003022	NUUESTRA SEÑORA DEL PILAR				0					0			1	1	2	1	1	2	4
Teror	35004531	NUUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO				0	0,5	0,5	0,5	1	4					0			0	4
Agüimes	35008330	NUUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	2	2	2	6	2	2	2	2	12					4	2	2	4	26
Las Palmas de G.C.	35006370	O.S.C.U.S.				0					0					4	2	2	4	8
Las Palmas de G.C.	35002303	MARPE CIUDAD JARDIN				0	1	1	1	1	6					0			0	6
Las Palmas de G.C.	35002017	SAGRADA FAMILIA	2	2	2	6	2	2	2	2	12					4	2	2	4	26
Puerto del Rosario	35003629	SAGRADO CORAZÓN	1	1	1	3	1	1	1	1	6					4	2	2	4	17
Las Palmas de G.C.	35005331	SAGRADO CORAZÓN (CEF)	2	3	3	8	3	3	3	2	15					4	2	1	3	30
Aruca	35000409	SAGRADO CORAZÓN DE JESUS	1	1	1	3	1	1	1	1	6					0			0	9
Las Palmas de G.C.	35001876	SALESIANOS SAGRADO CORAZÓN DE JESUS	3	3	3	9	3	3	3	3	18					6	3	3	6	39
Las Palmas de G.C.	35002029	SAN ANTONIO MARIA CLARET	5	5	5	15	5	5	5	5	30					10	5	5	10	65
Las Palmas de G.C.	35001864	SAN IGNACIO DE LOYOLA	3	3	3	9	3	3	3	3	18					8	4	4	8	43
Las Palmas de G.C.	35001815	SAN ISIDORO	1	1	1	3	1	1	1	1	6					2	1	1	2	13
Las Palmas de G.C.	35001803	SAN JOSÉ DOMINICAS	3	3	3	9	3	3	3	3	18					6	3	3	6	39

MUNICIPIO	CÓDIGO	CENTRO	2º CICLO INFANTIL				PRIMARIA						ESO				TOTAL			
			1º	2º	3º	TOTAL	1º	2º	3º	4º	5º	6º	TOTAL	1º	2º	3º		4º	TOTAL	
																				TOTAL
Las Palmas de G.C.	35001748	SAN JUAN BOSCO	2	2	2	6	2	2	2	2	2	12	2	2	2	4	2	2	4	26
Las Palmas de G.C.	35002352	SAN MARTÍN DE PORRES	1	1	1	3	1	1	1	1	1	6	2	2	2	4	2	2	4	17
Las Palmas de G.C.	35001931	SAN MIGUEL ARCÁNGEL	1	1	1	3	1	1	1	1	1	6	1	1	1	2	1	1	2	13
Las Palmas de G.C.	35001921	SAN RAFAEL	1	1	1	3	1	1	1	1	1	6	1	1	1	2	1	1	2	13
Las Palmas de G.C.	35001499	SAN VICENTE DE PAÚL	1	1	1	3	1	1	1	1	1	6	1	1	1	2	1	1	2	13
Las Palmas de G.C.	35002996	SANTA CATALINA				0						0	1	1	1	2	1	1	2	4
Las Palmas de G.C.	35003010	SANTA ISABEL DE HUNGRÍA				0						0	2	2	2	4	2	2	4	8
Arrecife	35000264	SANTA MARÍA DE LOS VOLCANES				0	2	2	2	2	2	12	2	2	2	4	2	2	4	20
Las Palmas de G.C.	35001657	SANTA MARÍA MICAELA	1	1	1	3	1	1	1	1	1	6	1	1	1	2	1	1	2	13
Las Palmas de G.C.	35001967	SANTA TERESA DE JESÚS	3	3	3	9	3	3	3	3	3	18	3	3	3	6	3	3	6	39
Las Palmas de G.C.	35001751	SANTO DOMINGO SAVIO	1	1	1	3	1	1	1	1	1	6	1	1	1	2	1	1	2	13
Las Palmas de G.C.	35002005	SAUCILLO	2	1	1	4	2	1	2	2	2	11	2	2	2	4	2	2	4	23
Las Palmas de G.C.	35002030	TAURO	1	1	1	3	1	1	1	1	1	6				0			0	9
San Cristóbal de La Laguna	38009096	ACAYMO - LA CANDELARIA	1	1	1	3	1	1	1	1	1	6	1	1	1	2	1	1	2	13
Santa Cruz de Tenerife	38005820	ADONAI	2	2	2	6	2	2	2	2	2	12	2	2	2	4	2	2	4	26
Santa Cruz de Tenerife	38005790	CERVANTES	1	1	1	3	1	1	1	1	1	6	1	1	1	2	1	1	2	13
Santa Cruz de Tenerife	38005352	CHAMBERÍ	2	2	2	6	2	2	2	2	2	12	2	2	2	4	1	2	3	25
San Cristóbal de La Laguna	38011455	CISNEROS ÁLTER	4	4	4	12	4	4	4	4	4	24	4	4	4	8	4	4	8	52
San Cristóbal de La Laguna	38002995	COLÓN - GRAMA	1	1	1	3	1	1	1	2	2	8	2	2	2	4	2	2	4	19

MUNICIPIO	CÓDIGO	CENTRO	2º CICLO INFANTIL			PRIMARIA						ESO					TOTAL			
			1º	2º	3º	1º	2º	3º	4º	5º	6º	TOTAL	1º	2º	3º	4º		TOTAL		
																			TOTAL	TOTAL
Los Realejos	38004271	NAZARET	2	2	2	6	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	4	26
Icod de los Vinos	38002031	NUESTRA SEÑORA DEL BUEN CONSEJO	1	1	1	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	13
San Cristóbal de La Laguna	38002648	NUESTRA SEÑORA DEL BUEN CONSEJO	2	2	2	6	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	4	26
San Cristóbal de La Laguna	38002211	NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	1	1	1	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	13
San Cristóbal de La Laguna	38002612	NURYANA	6	6	6	18	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	10	68
San Cristóbal de La Laguna	38002284	PUREZA DE MARÍA	1	2	2	5	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	4	25
Santa Cruz de Tenerife	38006113	PUREZA DE MARÍA	4	4	4	12	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	8	52
Los Realejos	38004268	PUREZA DE MARÍA	3	3	3	9	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	6	39
San Cristóbal de La Laguna	38002296	RAMIRO DE MAEZTU	2	2	2	6	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	4	27
Santa Cruz de Tenerife	38005844	RODRÍGUEZ ALBERTO	1	1	1	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	13
El Rosario	38004414	RODRÍGUEZ CAMPOS	3	3	3	9	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	6	38
Los Llanos de Aridane	38003215	SAGRADA FAMILIA	2	2	2	6	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	4	26
La Orotava	38003616	SAN ISIDRO - SALESIANOS	3	3	3	9	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	6	39
San Cristóbal de La Laguna	38003008	SAN JERÓNIMO	1	1	1	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	13
San Cristóbal de La Laguna	38005662	SAN JUAN BOSCO	2	2	2	6													4	14
San Cristóbal de La Laguna	38002272	SAN PABLO	0,5	0,5	1	2	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	1	8
San Cristóbal de La Laguna	38002867	SANTA ROSA DE LIMA	3	3	3	9	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	6	39
Güímar	38001620	SANTO DOMINGO	2	2	2	6	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	4	26
Santa Cruz de La Palma	38005108	SANTO DOMINGO DE GUZMÁN	2	2	2	6	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	4	26

MUNICIPIO	CÓDIGO	CENTRO	2º CICLO INFANTIL			PRIMARIA						ESO					TOTAL						
			1º	2º	3º	TOTAL	1º	2º	3º	4º	5º	6º	TOTAL	1º	2º	3º		4º	TOTAL				
Tacoronte	38007014	TACORONTE	1	1	1	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	13			
San Cristóbal de La Laguna	38002958	UNIFICADO ISABEL LA CATÓLICA-SAN ANTONIO	1	1	1	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	13		
Santa Cruz de Tenerife	38004463	VIRGEN DEL MAR	3	3	3	9	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	2	2	4	4	35		
		TOTAL				483											172	171	369	167,5	166,5	364	2247

ANEXO IV

RELACION DE UNIDADES CONCERTADAS EN EL NIVEL EDUCATIVO DE EDUCACIÓN ESPECIAL, POR CENTRO EDUCATIVO, PARA EL CURSO ESCOLAR 2012-2013												
MUNICIPIO	CÓDIGO	CENTRO	EDUCACIÓN BÁSICA			TRÁNSITO A LA VIDA ADULTA			TOTAL			
			Psíquicos	Autistas	Plurideficientes	TOTAL	Psíquicos	Autistas		Plurideficientes	TOTAL	
Las Palmas de G.C.	35003095	CIVITAS	1			1	6	2			8	9
Las Palmas de G.C.	35014123	LA CASITA			1	1					0	1
Las Palmas de G.C.	35001712	SAN JUAN DE DIOS			16	16		1	7		8	24
Las Palmas de G.C.	35010464	TIPCI			4	4					0	4
San Cristóbal de La Laguna	38002651	ACAMAN	1		2	3	6		3		9	12
La Orotava	38015229	CREVO			3	3			2		2	5
San Cristóbal de La Laguna	38015679	LA ESCUELITA DE ILUSIONES		2		2					0	2
Santa Cruz de Tenerife	38006046	LA SALLE SAN ILDEFONSO			1	1			1		1	2
Santa Cruz de Tenerife	38006198	NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN (ASPRONTE)	2			2	3				3	5
San Cristóbal de La Laguna	38015291	PROYECTO MARTHA			3	3			1		1	4
		TOTAL	4	2	30	36	15	3	14		32	68

ANEXO V

RELACIÓN DE UNIDADES CONCERTADAS EN RÉGIMEN SINGULAR EN EL NIVEL EDUCATIVO DE BACHILLERATO, POR CENTRO EDUCATIVO, PARA EL CURSO ESCOLAR 2012-2013.					
MUNICIPIO	CÓDIGO	CENTRO	1er curso	2º curso	TOTAL
Las Palmas de G.C.	35003022	NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	3	3	6
Las Palmas de G.C.	35002996	SANTA CATALINA	3	3	6
Las Palmas de G.C.	35003010	SANTA ISABEL HUNGRÍA	3	3	6
San Cristóbal de La Laguna	38005662	SAN JUAN BOSCO	2	2	4
		TOTAL	11	11	22

ANEXO VI

RELACIÓN DE UNIDADES CONCERTADAS EN RÉGIMEN SINGULAR EN EL NIVEL EDUCATIVO DE PROGRAMAS DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL INICIAL, POR CENTRO EDUCATIVO, PARA EL CURSO ESCOLAR 2012-2013.							
MUNICIPIO	CÓDIGO	CENTRO	PROGRAMAS DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL	Nº de programas	Unidades en 1º curso	Unidades en 2º curso	Total unidades
San Cristóbal de La Laguna	38005662	SAN JUAN BOSCO	OPERACIONES AUXILIARES DE MONTAJE DE REDES ELÉCTRICAS E INSTALACIONES ELECTROTÉCNICAS Y TELECOMUNICACIONES EN EDIFICIOS	1	1	1	2

ANEXO VII

RELACIÓN DE UNIDADES CONCERTADAS EN EL NIVEL EDUCATIVO DE CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO, POR CENTRO EDUCATIVO, PARA EL CURSO ESCOLAR 2012-2013.								
MUNICIPIO	CÓDIGO	CENTRO	CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO	Horas de un ciclo	Nº de ciclos	Unidades en 1º curso	Unidades en 2º curso	Total unidades
Las Palmas de G.C.	35006370	O.S.C.U.S.	CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERÍA (LOGSE)	1400	2	2	2	4
			ESTÉTICA Y BELLEZA (LOE)	2000	2	2	0	2
			ESTÉTICA PERSONAL DECORATIVA (LOGSE)	1400	2	0	2	2
			GESTIÓN ADMINISTRATIVA (LOE)	2000	2	2	2	4
			INSTALACIONES ELÉCTRICAS AUTOMÁTICAS (LOE)	2000	1	1	1	2
			PELUQUERÍA Y COSMÉTICA CAPILAR (LOE)	2000	2	2	0	2
			PELUQUERÍA (LOGSE)	2000	2	0	2	2
Las Palmas de G.C.	35001864	SAN IGNACIO DE LOYOLA	CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERÍA (LOGSE)	1400	1	1	1	2
			LABORATORIO (LOGSE)	1400	1	1	1	2
			FARMACIA Y PARAFARMACIA (LOE)	2000	1	1	1	2
			EQUIPOS ELECTRÓNICOS DE CONSUMO (LOGSE)	2000	1	1	1	2
Las Palmas de G.C.	35001748	SAN JUAN BOSCO	ACTIVIDADES COMERCIALES (LOE)	2000	1	1	0	1
			COMERCIO (LOGSE)	1400	1	0	1	1
			GESTIÓN ADMINISTRATIVA (LOE)	2000	2	2	1	3
Santa Cruz de Tenerife	38006265	MARÍA INMACULADA	ACTIVIDADES COMERCIALES (LOE)	2000	1	1	0	1
			COMERCIO (LOGSE)	1400	1	0	1	1
			GESTIÓN ADMINISTRATIVA (LOE)	2000	1	1	1	2
			COCINA Y GASTRONOMÍA (LOE)	2000	1	1	1	2
San Cristóbal de La Laguna	38005662	SAN JUAN BOSCO	EQUIPOS ELECTRÓNICOS DE CONSUMO (LOGSE)	2000	1	1	1	2
			SISTEMAS MICROINFORMÁTICO Y REDES	2000	1	1	1	2
			ELECTROMECÁNICA DE VEHÍCULOS	2000	1	1	1	2
			CARROCERÍA DE VEHÍCULOS	2000	1	1	1	2
TOTAL						23	22	45

ANEXO VIII

RELACIÓN DE UNIDADES CONCERTADAS EN EL NIVEL EDUCATIVO DE CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR, POR CENTRO EDUCATIVO, PARA EL CURSO ESCOLAR 2012-2013.								
MUNICIPIO	CÓDIGO	CENTRO	CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR	Horas de un ciclo	Nº de ciclos	Unidades en 1er curso	Unidades en 2º curso	Total unidades
Las Palmas de G.C.	35006370	O.S.C.U.S.	ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (LOE)	2000	1	1	0	1
			ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (LOGSE)	2000	1	0	1	1
San Cristóbal de La Laguna	38005662	SAN JUAN BOSCO	AUTOMOCIÓN (LOE)	2000	1	1	1	2
			AUTOMATIZACIÓN Y ROBÓTICA INDUSTRIAL (LOE)	2000	1	1	0	1
			SISTEMAS DE REGULACIÓN Y CONTROL AUTOMÁTICOS (LOGSE)	2000	1	0	1	1
			SISTEMAS DE TELECOMUNICACIÓN E INFORMÁTICOS	2000	1	1	1	2
TOTAL						4	4	8